



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 183.

REF: APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS,
POR UN MONTO DE \$ 5.000.000.- (CINCO MILLONES
DE PESOS).

PUERTO WILLIAMS; 18 MAR 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcán;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- La Pravidencia N° 443 9943, de fecha 06/03/2020 que adjunta Carta del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, de fecha 06 de marzo de 2020;
- El Certificado de Personalidad de Personalidad Jurídica Fallo N° 500303425438, de fecha 09 de marzo de 2020, mediante el cual se da cuenta que el cuerpo de bomberos de Puerto Williams, está vigente, inscrita en el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- El Certificado de Personalidad de Personalidad Jurídica y de Vigencia N° 63, de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual se da cuenta que el cuerpo de bomberos de Puerto Williams, está vigente, inscrita en el Libro de Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias;
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitida por el Ministerio de Hacienda, con fecha 18/03/2020;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 08, de fecha 13/03/2020, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 16/03/2020;
- El Acuerdo N° 25 del Concejo Municipal aprobada en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 16 de marzo del año 2020;
- El Certificado N° 65, de fecha 17/03/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 16 de marzo del año 2020.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, la entrega de una subvención municipal; a la siguiente fundación, y por el monto que se indica:

| INSTITUCIÓN BENEFICIARIA | CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO WILLIAMS |
|--------------------------|---|
| RUT | 72.109.700-5 |
| DOMICILIO | O'Higgins N° |
| REPRESENTANTE LEGAL | Luis Alberto Tiznada González |
| RUT | |
| MONTO ASIGNADO | \$ 5.000.000; (Cinco millones de pesos) |
| MOTIVO | Para la contratación de un seguro de accidentes personales para el voluntariado; y gastos de inversión y gastos operacionales de dicha institución. |

2º REDÁCTESE, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3º IMPÚTESE, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria, correspondiente del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESSE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

